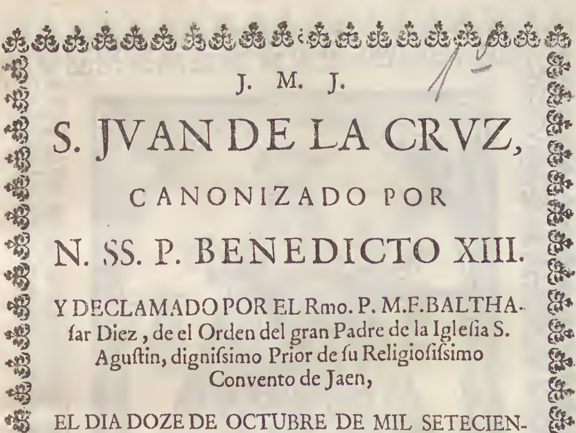


J. M. J.

S. JUAN DE LA CRUZ,

CANONIZADO POR

N. SS. P. BENEDICTO XIII.

Y DECLAMADO POR EL Rmo. P. M.F. BALTHAſar Diez, de el Orden del gran Padre de la Igleſia S. Aguſtin, digniſsimo Prior de ſu Religioſiſsimo Convento de Jaen,

EL DIA DOZE DE OCTUBRE DE MIL SETECIENtos y veinte y nueve, y quarto de la celebre Octava, que al glorioſo Doctor Myſtico conſagrò el muy ſabio Colegio de ſus Hijos de la miſma Ciudad.

CON LA CIRCUNSTANCIA DE COLOCARSE ESSE dia en ſu hermoſa Capilla la milagroſa Imagen

DE N. SEñORA DE LA LUZ,

POR LA DEVOCION, Y PIEDAD DE EL MUY Iluſtre, y Noble Señor

DON ANTONIO DIAZ DE ZEVALLOS,

CAVALLERO DE EL ORDEN DE CALATRAVA, Veintiquatro de la miſma Ciudad de Jaen, &c. QUIEN PARA QUE SALGA A LUZ EL PANEGIRICo lo pone à los pies de Nueſtra Señora de la Luz.



LA MILAGROSA IMAGEN DE NUESTRA Señora de la LUZ, que ſe venera en ſu nueva Capilla del Convento de RR. Padres Carmelitas Deſcalços de Jaen.

A LA MILAGROSA IMAGEN DE LA

EMPERATRIZ DE LOS CIELOS DEL TITULO, Y advocaciõ de la Luz, Madre de Dios, y Prenda de Rey.

COMO PRENDA DE REY, COLOCADA, EN OTRO TIEMpo, en el Real Oratorio del Palacio de Phelipe Quarto el Grande, Rey de las Eſpañas.

COMO MADRE DE DIOS, ADORADA EN EL HERMOSO Templo del Colegio de los Padres Carmelitas Deſcalços de la Ciudad de Jaen.

CONSAGRA, OFRECE, DEDICA SV CORAZON, Y AFECTOS,

D. ANTONIO DIAZ DE ZEVALLOS, CAVALLERO DEL Orden de Calatrava, Veintiquatro de Jaen, &c. à los pies de tan Soberana Princeſa como ſu mas humilde eſclavo.

SEñORA.

NIngun otro impulſo me lleva à vueſtras Reales, y ſagradas Aras, que el eficaz eſtimulo de vueſtras miſmas finezas: porque ellas rinden la debilidad de mis ombros, y hazen caer con ſu dulciſsimo peſo à vueſtros pies ſoberanos. Haſta eſte Olimpo puede aſcender vn afortunado deſeo: y aſsi como no ſe deſcubre mas alta cumbre à que ſubir, ni ay mayor fortuna que deſear. Si yo tocare la fimbria de vueſtra Auguſta purpura, ſerà vna felicidad conſumada: y pues eſte ſacrificio, que conſagro à los Altares de vueſtra Mageſtad me llega tan cerca de vueſtro Imperial Throno, deſde luego me eſtimo por el mas feliz oferente de el mundo.

Amàn deſdichado! Arrojòſe à los pies de la Reyna Eſther, y eſto

esto se le castiga como temeridad. Pero, ò, que en aquel sobervio desvanecido fuè precision el rendimiento: y adoraciones que no las dicta la realidad, son lisonjas dignas de severa esquivez. Mi veneracion, Señora, es tan segura, como Catholica; y tan hidalga, como producida de los favores de vuestra Magestad, à quien los debo de tan irregular estatura, que no caben en la prolija serie de las palabras

Destas suele ser fertil la gratitud de quien no se puede desempeñar con obras; pero temo no sean las palabras las ojas de aquella higuera maldita, tan esteril de fruto, como rica de pimpollos, y ramos. Pues, Señora, hable por mi el sacrificio, y supla el fuego de la victima lo que falta à las palabras, y à las obras.

Fuego ageno es el que os ofrezco; mas no por esso temo vuestro enojo, como otros que se merecieron el del Cielo por este motivo: porque aunque es ageno, como efecto; es mio, como sacrificio. Este doctissimo Panegirico es de su sapiētissimo Author, como parto de su discrecion; mas es mio, como victima de mi voluntad: como suyo, es empleo del clarin de la fama; como mio, es testimonio de mi Hyperdulia: como suyo, protesta la grandeza de su talento: como mio, declara la excelencia de vuestro Dominio.

El que vuestra Magestad tiene sobre mi Casa, y persona es tan antiguo, que en el mismo titulo de la *Luz* se està dando à conocer, y en la de las Historias se encuentra tan misteriosa, y enigmatica, que parece geroglifico de lo que mi respeto adora.

Fue Pelayo aquel excelso Principe Español, en cuya Catholica Persona depositò la providencia la vnica esperança de esta Monarquia. Naciò en la Imperial Toledo, y se criò en Alcantara, en casa de Grafes su Tio: Llamòse su madre Luz, Princesa honestissima, y por tal decantada en nuestras historias. Levantaronle dignamente Rey las nobles reliquias Godas, año 718. en las Asturias de Oviedo, en vn sitio llamado Cobadonga, sierra, y montaña Auseva, sobre el valle de Cangas. Tuvo este Principe por Ministro, consorte, y cōpañero de sus trabajos, peregrinaciones, y marciales conflictos à aquel Heroe Zevallos, que le acōpañò hasta Jerusalen; y despues

bol-

bolviendo con Pelayo à España, vieron ambos (como en otro tiẽpo el grande Constantino) vna rutilante Cruz en el Cielo,que es la que ocupa el principal quartel de mis Armas, como heredero de su Nobleza. Recibiò este mi Ascendiente de Pelayo raros honores, y de su madre Luz favores grandes. Esta Luz empezò à rayar en mi Casa tan à la Aurora de sus principios, como vaticinando la de vuestra Magestad, que es el zenit de mi mayor exaltacion. Fue la Princesa Luz la que en el Palacio de Pelayo mirò benignamente los meritos de mis mayores. Fue vuestra Magestad la que con el titulo de Luz en el Palacio de Philipo inclinò à mi indignidad sus bellissimos ojos. Es la Cruz la que por respeto à la aparecida à Pelayo honra el centro de mi Escudo: y es el Templo,y Casa de San Juan de la Cruz el que merece à vuestra Magestad como prẽda propria,y yo en este hermoso Templo el Patronato de vuestra preciosaCapilla.Todo parece que se enlaza con amistoso nudo, formandose de todo vn geroglifico para mi mayor respeto.

Y porque este fuesse mas identico azia las especies, que llevo propuestas, dispuso vuestra Magestad, que yo la colocasse en su Camarin al tiempo que la Ciudad de Jaen celebraba la Canonizacion de San Juan de la Cruz, para reconvenir à la memoria con el blason de la Cruz, que adoro como Christiano, y estimo como Cavallero. Y siendo la Cruz de mis Armas vn señuelo,que haze acordar el siglo de aquella Luz, madre de Pelayo, se vè correspondida en nuestros dias con mejor Luz en vuestra Sagrada advocacion, y en Casa de Sã Juan de la Cruz, Padre del Reformado Carmelo, que tambien haze blason de la Cruz para sus Escudos.

Pues, Señora,como podia yo no ofrecer à vuestro Throno este Panegirico, que desempeñe con su discrecion mi agradecimiento? Sus favores de vuestra Magestad son muy antiguos en mi Casa, son eternos: pues quiero levantar à la gratitud esta eloquente Coluna, que funde eterna mi mas reverente observãcia. Dixose esta Oracion doctissima, quando la Iglesia celebraba la Canonizacion de el Mystico Doctor San Juan de la Cruz,y quando yo colocaba à vuestra

tra Mageſtad en la devota Capilla, que en el Templo de el Santo le erigiò mi afecto. Procedo como amante, y como prudente: como amante, haziendo, que no en las ſelvas preciſamente, como el otro enamorado de Amarilis, ſino en todo el baſto continente de el mundo ſea el nombre de vueſtra advocacion venerado. Como prudente, pues ſi dexara paſſar eſta ocaſion oportuniſsima, quizà deſpues no la encontrara; porque no ſiempre hallarè vn Tulio, ò Demoſthenes Chriſtiano, que como el ſabio Author de eſte Panegirico, ſepa declarar la atēcion de mi pecho. El es de vueſtra Mageſtad mi corazon, y mi alma: y pecho por tierra poſtrado ante las Aras de vueſtra devota Capilla digo aſsi en eſte

Programma.

Alma Redemptoris Mater, quae pervia Coeli
Porta manes, & ſtella maris, ſuccurre cadenti,
Surgere qui curat, populo tu quae genuiſti,
Natura mirante, tuum ſanctum Genitorem
Virgo prius ac poſterius, Gabrielis ab ore
Sumens illud Ave, peccatorum miſerere.

Omnes 207.

Annagramma.

Et reſponſio in perſona Beatæ Virgin. ſex itidem Hexametris expreſſa.

Ex P. Nicol. Cauſin. ap. Franc. de la Torre Symbol. ſelect. pag. 306.

Ne metuas, quamvis curſu pernice procellae
Nutat, & irrugit ſpumoſa Navis in vnda,
Teque, tuamque ratem placato ſidere ducam,
Clarum lucis iter curret, cita prora volabis,
Errorem pelagi retegam, miſerebor egeni,
Euge meos portus intra, ſum ripa ſalutis.

CRISIS.

A.	B.	C.	D.	E.	G.	I.	L.	M.	N.
21.	2.	9.	3.	27.	5.	17.	8.	12.	8.

O.	P.	Q.	R.	S.	T.	V.	U.
9.	8.	3.	22.	15.	16.	3.	19.

RVE-

✠

RVEGOS DE EL PECADOR A *Maria Santissima en el Cantico de Alma Redemptoris*

O Tu generosa Madre (mo,
del gran Redéptor supre-
en el camino del Mundo,
frequente Puerta del Cielo.
Estrella del mar brillante,
socorre al caido Pueblo;
que ya en fè de tus amparos,
se levantan sus esfuerços.
Tu, que con pasmo de toda
la naturaleza, al mesmo
Numen engendrar pudiste,
que à ti te engendrò primero.
Tu, Virgen antes del parto,
y despues dèl; porque excelsos
en ti se adoren los nombres
de Madre, y Virgen à vn tiépo.
Tu, que en boca de Gabriel,
oiste aquel Ave immenso;
blando acento para el hombre,
dura voz para el Infierno.
De nosotros pecadores
ten piedad: oyganos tierno
el que tienes en tu mano,
y el que abrigaste en tu pecho.

Apud eumd.

✠

RESPVESTA DE MARIA *Santissima, segun la Anagramma.*

NO temas, aunque enojada
la procelosa tormenta,
vibre para el precipicio,
en cada ola vna rueda.
Aunq̃ entre crespos cristales
fluctùe tu nave, y tema
ser destrozo en las espumas,
ò lastima en las arenas.
A ti, y à tu fragil leño
guiarè, y hallaràs cierta,
contra vna cruel fortuna,
en mi vna piadosa Estrella.
Claro camino de Luz
correrà alegre tu vela,
apagando entre las ondas,
con mis Luzes, las tinieblas.
Consolarè tu conflicto;
volaràs con mi assistencia:
y abrirè en faciles calles
del mar las fragosas sendas.
Ea mortal, en el Puerto
de mis nobles brazos entra:
soy el fondo de la gracia,
la orilla de la clemencia.

Ipse vt sup.

APROBACION DEL M. R. P. Fray Anastasio de Santa Teresa, Professor de Santa Escritura en su Colegio de la Ciudad de Jaen, del Orden de Carmelitas Descalços, &c.

DE comision del señor Don Juan Luis Menciolino y Almansa, Prebendado de la Santa Iglesia de Jaen, Provisor, y Vicario general de su Obispado, por el Illustrisimo señor, el señor Don Rodrigo Marin y Rubio, su dignisimo Obispo, Predicador de su Magestad, y de su Consejo, he visto este Sermon, que en el dia quarto de las solemnisimas Fiestas de la Canonizacion de nuestro glorioso Padre Doctor Mystico San Juan de la Cruz dixo el Reverendisimo Padre Maestro Fray Balthasar Diez, de el inclito Orden del gran Padre de la Iglesia San Agustin, Prior de su Religiosisimo Cōvento de esta Ciudad; con la circunstancia de colocarse el mismo dia la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Luz en su hermosa Capilla, à expensas de la piedad de su Ilustre Patrono el señor Don Antonio Diaz de Zevallos, Cavallero de el Orden de Calatrava, y Vintiquatro de Jaen, &c.

Y estraño mucho de la grande discrecion del señor Provisor me entre en tan deliciosa tarea, donde precisamente han de ser mi resignacion, y obediencia, segun Derecho, sospechosisimas. Yo soy parcial de la Religion de nuestro Padre San Agustin: amigo declarado de el

L. iure civil. C. de test. C. accusatores. è L. 3. q. 5.

el M. R. P. M. Prior; fue ſu Reverendiſsima el Padrino de nueſtras Fieſtas; el Iris que dirimiò las muchas implicaciones, que en tales lançes ſuceden. Fuè imitador de ſu gran Padre San Auguſtin, à quien Chriſto encomendò ſu Igleſia, y noſotros à ſu Reverendiſsima el credito de nueſtra Caſa. Pues à viſta deſto, què he dezir? Què he de hazer? *Gratum promere canticum.*

Pero no. Mas alta, y ſuperior luz govierna el mandato de el ſeñor Proviſor. Sabe ſu gran talento lo mucho que diſta el liſonjero de el amigo: que eſte (dixo Platon) *Plat. in Thymæo.* tanto mas ſevero fiſcaliza, quanto mas amante adora: y aſsi fia de mi afecto, y obligacion la cenſura, creyendo, que reglada por la pauta de mi obligacion, y afecto, ſerà vn ſeguriſsimo teſtimonio.

San Juan calificò el ſuyo de verdadero, hablando *Ioan. 19. 35.* de la perſona de Chriſto: *Verum eſt teſtimonium eius.* Era Juan el mas favorecido, el mas obligado; y aun preſcindiendo de ſer vn Eſcritor Divino, por ſolo el reſpeto de obligado, y favorecido, no debiò degenerar en la blanda malignidad de la adulacion, ſino dezir con firme ſolidez la verdad: *Verum eſt teſtimonium eius.*

La Reyna de el Auſtro aprobò el Sermon que la fama predicaba de Salomon, diziendo, que era vn Sermon verdadero: *Verus eſt ſermo*: Y es aſsi, que à vn Sermon verdadero debe correſponder vn verdadero teſtimonio. Llamòle la Emperatriz à aquel Sermon verdadero: porque lo miſmo, y mas, que comprobaron ſus oidos, calificaron ſus ojos. Pues eſte es vn Sermon verdadero: *Verus eſt ſermo*, y ſu aprobacion vn verdadero teſtimonio: *Verum eſt teſtimonium eius.*

Verus eſt ſermo qué audivi in terra mea. ..& vidi oculis meis, & probavi. 3. *Reg. cap.* 10. *n.* 6.

Ay Sermones, que regalan los oidos, mas deſcontentan los ojos. Los oidos ſuelen ſer tardos en comprehender, mas los ojos ſon linces en contemplar: pues

vn Sermon, que contentò à los oidos en la voz, y aora ſatisface à los ojos en el papel, èl es vn Sermon verdadero: *Verus eſt ſermo*: Y ſu alabança vn verdadero teſtimonio: *Verum eſt teſtimonium eius.*

Verdadero llamamos à aquello que con toda realidad tiene ſu proprio, y debido ſer; como falſo lo que no tiene ſer en la realidad, ſino preciſamente en la aprehẽſion. Muchos Sermones lo ſon, porque el auditorio quiſo que lo fueſſen; mas eſte Sermon es Sermon, porque de verdad lo es: porque deleita con ſu elegancia, mueve con ſu perſuaſiva, y con ſu doctrina enſeña. Eſtas ſon las porciones de vn Sermon verdadero: eſte las tiene; conque es vn verdadero Sermon: *Verus eſt ſermo.*

Auſon. Pues ſea la verdad ſu cenſura, y ſea ſu cenſura vna verdadera alabança. Hable Auſonio en mi lugar, y diga con libertad ſu ſentir: *Quis oratorum læta iucundius, facunda cultius, pugnantia denſius, denſata glomeratius, aut dixit, aut quod eſt liberum, cogitavit!* Obſerva en ſus clauſulas aquel puriſsimo rayo de luz, que deſeaba Quintiliano en ſus inſtituciones, y es nota hermoſa de los Oradores grãdes: *Nobis* (eſcrivia el Fenix de la eloquencia latina) *prima ſit virtus perſpicuitas, propria verba, rectus ordo, non in longum dilata concluſio: nihil neque deſit, neque ſuperfluat: ita ſermo & doctis probabilis, & planus imperitis erit.* Eſta es vna eloquencia, dezia el miſmo inſigne Preceptor, que como vn Sol lleno de candida luz, ſe entra eficaz, y vivo por el criſtal de los ojos: *Vt in animum lectoris eius oratio, vt Sol, etiam ſi in eam non intendatur, incurrat.*

Quintilian. lib. 8. inſtit. cap. 2. in fin.

Pero què podrà hallar la expectacion comun en la Religion de Aguſtino, que no gozaſſe de tan apreciables atributos? Què te eſpantas (eſcrive el grande Baſilio) q̃ en el Paraiſo nacieſſe el arbol de la ciencia? Era el Paraiſo vna eſtancia ſobre manera fecunda, à quien regaban

D. Baſil. in examer.

puras,

puras, y saludables aguas, y el Cielo miraba cō benignissimas influencias. En aquella soledad se criaron los primeros hombres del mundo: Pues què mucho, que tan peregrino terreno brote de ciencia floridos pimpollos? Es la Religion de Agustino vn Paraiso Eremitico, vna soledad Santa, regada con las dulces aguas de la doctrina de su gran Padre, y asistida de las influēcias Celestes. Aqui se han criado los primeros hombres del mundo, los Egidios, los Pedros de Comitibus, los Seripandos, los Noris, los Basilios Legionenses, los Marques, los Lainez, los Mansos, y demàs gloriosa turba de Escritores, y Doctores sapientissimos, que son lamparas, y antorchas de el vniverso. Pues què mucho, que de tal Paraiso, y estancia salgan à luz frutos de tanta sabiduria? Què mucho, q̄ nuestro Orador, como parto de tan Reales Aguilas, remontasse tan alta, y felizmente su pluma?

Del gran Padre San Agustin observò Sixto Senense, que se avian de distinguir quatro tiempos de sus escritos, y que estos se excedian entre si, segun la mayor dignidad del Santo, y Divino Doctor. Porque los que escriviò siendo Obispo vencen en el acierto à los que escriviò quando Catecumeno, ò Presbytero ordinario. Este Sermon es de vn hijo de tan gran Padre, trabajado despues de el explendor de sus Cathedras, y de los honores de su Prelacia: con esto se dixo de vna vez su calidad, y la admirable afluencia de su gravissima erudicion.

Sixt. Sen. lib. 4. Bibliot.

Con ella pondera la dificultad del assumpto, y quāto sobre ella han cabilado los muy presumidos de criticos. Porque vnos quieren, que en la Canonizacion de los Santos se prediquē sus virtudes; otros su gloria; otros su fortuna en aver sido elevados à la serie de tan dichosa lista. Pero el Orador sapientissimo quiere, que en el nōbre de Santo estèn vnidos sus mayores elogios.

Pa-

Sanctus: Sanctus, Sanctus. Isai. cap. 6. nu.3. Cornel. ibi.

Parece averlo aprendido nuestro Orador en la escuela de los Serafines: porque los de Isaias predicando, que era Dios Santo (escrive Cornelio) dixeron quanto avia que dezir, y dieron regla para solemnizar vna Canonizacion: *Vt significent* (dize este Padre) *eum, qui ad Deum in Cœlum ire velit, sanctum esse debere.* Pues esto mismo cō la debida proporcion se logra en la Canonizacion de los Santos, q̄ predicando que lo son, se le intima al Pueblo Christiano, q̄ si quiere gozar de la misma fortuna, se persuada à las estrechezes de la misma senda: *Sāctum esse debere.*

Ezech. 10. 19.

Persuadiòlo assi el Orador sapientissimo, no sin conocido fruto de su auditorio: y siendo Maria Santissima Nuestra Señora de el titulo de la *Luz* la que aquel dia se ofreciò à la adoracion de los Fieles, les franqueò en su devocion aquella Oriental Puerta, por donde entrò Dios en el mundo, y por donde entran los escogidos en el Cielo.

Matth. 20. 16. Ecles. 1. 15.

Estos escogidos (dize Christo) que son pocos: *Pauci electi.* Y por el contrario los reprobos son muchos: *Infinitus est numerus.* Pues esto es vna Canonizacion, sacar à el Canonizado del cathalogo de los muchos, y adscrivirlo en el Canon de los pocos. David dixo: *Domine, à paucis de terra divide eos.* Divide, Señor, y aparta à los malos de los pocos: *A paucis.* Quienes son estos pocos? Los Justos, y Santos, responde Mendoza con la comun exposicion. El Caldeo leyò: *Divide ab afflictis.* Pagnino: *A viris.* Eugubino: *A mortuis.* Todas son señas de San Juan de la Cruz, varō de dolores, afligido, y crucificado, tan muerto al mundo, que aun su nombre le daba en rostro. Pues el Canonizarlo fue hazer vna division, en la qual el Santo fue puesto en la lista de los pocos, y excluidos los muchos de tan glorioso Cathalogo: *A paucis divide.*

Psalm. 16. 14.

Mendoz. 1. Reg. cap. 1. n. 1. annot. 4. sect. 3. Ap. Mēdoz. vt sup.

Y

Y no solamente la Canonizacion lo divide, y aparta; sino que por aver merecido entre los pocos tan sublime lugar: *Quia super pauca fuisti fidelis*, lo levanta, y entroniza sobre la restante multitud: *Super multa te constituam.* Matth. 25. 23.

Y para que nada faltasse al dia, en que se celebraba tan dichosa suerte, huvo de expenderla con tan dulzes clausulas nuestro eloquentissimo Panegirista: cuya Oracion es digna de la eternidad del Cedro, para deleite racional de los Sabios: y pues sobre su erudicion, estilo, y ornato nada contiene que desdiga de los documentos Catholicos, es mi parecer merece, que el señor Provisor la cōceda al bien publico, para vniversal consuelo. Assi lo siento, *salvo meliori*. En este nuestro Colegio de los Carmelitas Descalços de Jaen à 20. de Febrero de 1730.

Fr. Anastasio de Santa Teresa.

LI-

LICENCIA.

NOs el Licenciado Dõ Juan Luis Menciolino y Almanſa, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de eſta Ciudad, Proviſor, y Vicario general deſte Obiſpado, por el Illuſtriſſimo ſeñor Don Rodrigo Marin y Rubio, mi ſeñor, Obiſpo de Jaen, de el Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Predicador, &c.

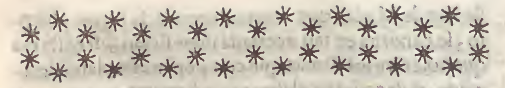
Por la preſente damos Licencia à qualquiera de los Impreſſores de eſta Ciudad, para que pueda imprimir, y imprima el Sermon, que predicó el M. R. P. Fray Balthaſar Diez, de el Orden de ſeñor San Aguſtin, Prior de ſu Convento de eſta Ciudad, en las Fieſtas, que ſe celebraron á la Canonizacion de ſeñor San Juan de la Cruz; atento, que por nueſtro mandado ha ſido viſto, y reconocido por el M. R. P. Fray Anaſtaſio de Sãta Thereſa, Profeſſor de Eſcritura en ſu Colegio de Carmelitas Deſcalços de eſta dicha Ciudad; y por ſu Cenſura conſta no cõtener coſa contra nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en Jaen á veinte y vno de Febrero de mil ſetecientos y treinta años.

Lic. Menciolino.

Por mandado del ſeñor Proviſor.

Franciſco Martinez de Perea,
Not. may.

Et



Et lucernæ ardentes in manibus vestris.
Luc. 12.
In me manet, & ego in illo. Ioan. 6.

ENtre las solemnidades consagradas à la definida Santidad de nuestro preexcelso Padre San Juan de la Cruz es la de oy quarta fiesta. No es menudencia, noticia precisa es: sino es que diga, singular circunstãcia, advertir el numero diario, para q̃ atenta la curiosidad note conmigo, ser en la continuacion de semana tã festiva el dia quarto el presente, y por tanto el mas plausible. Por què? No se vè, que entre las Celestes fajas conque diestro pincel abreviò vn Cielo en este Templo; ò q̃ entre los primores de vn nuevo Altar conque mano de diestro Artifice estrechò vn Orbe fixo en esta Iglesia, raya vna nueva Luz este dia, no descubierta en los antecedentes? Luz nueva: tal es el Titulo de la Imagen de Maria, que oy, à impulsos de la devocion mas ardiente, y à correspondẽcias de la mas hidalga nobleza, se coloca, como en propria esfera, en su flamante Capilla. Y dixe nueva Luz, no porque se estrene la Imagen; pues siendo dadiva de vn Rey, como de nuestro Felipo IV. el Grande, trae su antiguo solar desde los passados siglos; si porque elevandola à nuevas Aras, se consagra, ò por mejor dezir, se Canoniza desde oy à vniversales cultos; para que al verse sublimada à fixo Solio aque-

 lla

lla Luz de Maria, que antes no reconocia ſeguro aſsiento, ſe conozca en tan acertada diſpoſicion, ſer eſte dia quarto, entre los demàs, que componen eſta plauſible ſemana, el de todas las alabanças, y honores.

Gen. 1. Bien claro nos lo dirà aquella primera de el mundo, en quien la mano del Soberano Hazedor iba dando el ſer à cada coſa en ſu dia, y à cada dia aprobãdolo por bueno, que fue en cierto modo canonizarlo; pues como advirtiò el doctiſsimo Lyra, llamar Dios buena à la luz el primer dia, que la hizo, fue declararla digna de vniverſal honor, y alabança: *Sed iam factã* (lucẽ) *dignã laudè declaravit.* Llega S. Anaſtaſio à mirar vno por vno los dias de la creacion, y dize: que no aviendoſe oido en los tres primeros otra voz, que la Divina, la qual à tiempo que criaba la coſa, iba aprobando ſu hechura, ſolo el dia quarto fue, quando rompiendo ſilencios los Angeles, y madrugadores Aſtros, llenaron à Dios de alabanças: *Angeli quarto die Deum laudarunt.*

Lyra hic, ex P. Aug. de Geneſ. ad lit. lib. 1. cap 11.

Pues no avia ya Dios criado los Angeles? No avia hecho la luz digna de vniverſal aplauſo? Y aun fabricado tambien de ella los Aſtros en la tierra, dize el miſmo Synaita: *Prius in terra facta eſſe aſtra.* Pues ſi Angeles, Aſtros, y Luz ſe han viſto en la tierra ya, por què haſta el dia quarto no aplauden la Omnipotencia? Porque aun eſtaban en la tierra, dirà. Verdad es que avia luz, pero andaba, eſcrive Lyra, vagando, y con remiſa iluminaciõ alumbrando, ſin tener fixo lugar en el mundo. Llegò el dia quarto: Y què ſucede? Que tomando Dios como de la mano à eſſa luz hecha Sol, la elevò al Cielo, dandole aſsiento ſeguro en el Firmamento: *Et poſuit in firmamento Cœli.* Pues haganſe lenguas los Angeles eſſe dia, y reſonando por ambos Orbes ſus alabanças, celebren aqueſ-

Synai. lib. 4. in exam.

Lyra, in reſponſ. ad opinion. Hebr. de luce diei quart.

Geneſ. 1. v. 17.

ſa

ſa luz, y diſpoſicion Divina: para dezirnos, que en ſemana, que Canonizò Dios por buena, aquel dia entre los demàs debe llevarſe los aplauſos, en el qual ſe mira, que levantada del ſuelo vna Luz, hecha Sol entonces, ò vna Luz, que es Maria, oy ſe le dà fixo Trono en firmamento nuevo: *Et poſuit in firmamento Cœli. Quarto die Deũ laudarunt. Dignam laude declaravit lucem.*

Mas: Feſtivos los Angeles cantarõ alabanças à la luz del quarto dia; porque la luz de eſſe dia la diſpenſaba vn Sol entronizado. Y el Sol no tiene ſu trono en el quarto Cielo, ſiendo Rey entre los demàs Aſtros? Si: Y aun por eſſo dixo S. Iſidoro, que la mañana del quarto dia figuraba el Reyno de David: *Manè quartæ diei regnum David*: y añade la Gloſſa, con el ſentir del V. Beda, que el reſplãdor del Sol repreſenta la excelẽcia de vn poderoſo Rey: *Splendor ſiquidem Solis Regni figurat excellentiam*. Aora pregunto: Y entre los Principes de la tierra qual es en nueſtros tiempos el Rey, q̃ por antonomaſia es Sol? Vn Principe barbaro puſo al de Eſpaña eſte ſobre eſcrito: *Al Rey cuyo ſombrero es el Sol.* (pues por dõde quiera que marche el Sol, và ſiempre alumbrando Dominios de Eſpaña) Ea, pues, ſi eſte reſplãdor lucido, ſi eſta hermoſa Luz de Maria es diſpenſado Don de vn Rey Eſpañol, que en el apellido de Quarto vinculò grandezas de Sol, bien diſpueſto es, que colocandola en ſu Trono eſte quarto dia, hagan eco à los dos, aſsi aquellos, como eſtos aplauſos. A la Luz deſta Imagen, que ſe coloca, por ſer de Maria; al Sol de aquel Rey, que la diò, por ſer Quarto; para que entre los reſplandores deſta Luz Divina brille tambien eſte dia de aquel Regio Sol la excelencia: *Splendor ſiquidem Solis Regis figurat excellentiam.*

D. Iſidor.

Bed. in q. ſup Gen. tom 8. 130. cit. à Gloſſa hic.

Reparo mas en el Texto: Puſo Dios el quarto dia la

Luz en el Firmamento, aviendo criado al Sol, y fabricado laLuna de ella; para que laLuna governasse la noche,
Gen. 1. y el Sol presidiesse al dia: *Vt praeessent diei, ac nocti*. Y fue como dezir la Sabiduria infinita: tenga su antorcha qual es la Luna essa noche, desele su lumbrera grande qual es el Sol de esse dia, y celebrenlo por el mas plausible las inteligencias: que dia à quien favoreciendole vizarramente dos tan grandes fanales, no padecen obscuridad alguna sus oras; aun entre los diasSantos se ha de levantar cō todas las alabanças, y honores: *Laudarunt:: dignam laude declaravit*. Bien pudiera ladear estas luzes, no solo à las mayorias de vn Rey, si tambien à las vizarrias de la mas calificada nobleza, à cuya devocion se consagra estaFiesta, como à la de Felipo Quarto se agradece la dadiva; para que se admiraran dos Regias acciones empleadas en vna Luz, como se mira vna sola Luz resplandecer en el Cielo en las dos mayores lumbreras: à no temer lo notara de lisonja la malicia, ò à no descubrir en lasDivinas assistencias, que goza nuestro glorioso Santo, mas viva copia.

No con vna, con dos antorchas nos pinta el Evangelio que se canta, à nuestro Canonizado; y por averlas tenido siempre encendidas, difine la Santidad de N. SS. P. Benedicto XIII. merece vniversal culto en las Aras:
Luc. 12. BullaCanonizat. *Lucernae ardentes in manibus:: Sanctum esse diffinimus*. Pues no se contente la discrecion conque le assista oy el Sol Divino del Sacramento, elevese tambien à Trono mejor la resplandeciente Luna de Maria, y sepase, que si San Juan de la Cruz beviò en su vida, y escritos de aquesas Divinas luzes; en este, que se venera Canonizado, se vè en original, ò en copia vn dia quarto de la creacion repetido. Si à aquel de dia le presidia vn Sol, y le ilustraba

de

de noche vna Luna, de Luna, y Sol mas Divinos se viò (y aun por esso le asistê oy) ilustrado Juan entre las sombras de la obscura noche: *Noche obscura*: este titulo le diò à vno de sus escritos; donde se registra mas claro, q̃ la luz de medio dia aver sido nuestro Doctor extatico el Santo, que en la mas profunda mystica descubriò camino claro para subir al monte vmbroso del Carmelo. Subiò mystico! Pues ya baxa Doctorado Santo, y asistido, como de lauros, de essas dos grandes lumbreras Sol, y Luna, Sacramento, y Maria; para q̃ haziendo pausa las inteligencias en las alabanças de aquellas elevadas luzes del quarto dia, vengan à admirar en este la magestuosa, y festiva gloria conque sus virtudes se aplauden Canonizadas.

Dios vendrà del Austro, dixo en profecia Habacuc, y el Santo baxarà del monte Faràn: *Deus ab Austro veniet, & Sanctus de monte Pharan.* Y serà tan desmedido el fausto, que le asista, que à su presencia los Cielos se cubrirã de gloria, y sus festivas alabanças llenaràn toda la tierra: *Operuit Cœlos gloria eius, & laudis eius plena est terra.* Mira el Maximo de los Doctores la letra, y le dà al Texto esta glossa: Vendrà el Santo, esto es, conocida ya su virtud, y canonizada su ciencia por testimonios sagrados, y por instrumentos de aqui, y de alli, todos contestes: *Agnitio Sancti:: Scripturarum testimonijs, hinc, indeque contexti.* No me paro en lo glorioso, que el Profeta nos lo pinta, lo que deseo averiguar es, quiẽ sea esse Canonizado Santo, que baxa. La version de los 70. lee: *Veniet Sanctus de monte vmbroso, & condenso*: Vn Santo, que vendrà de el monte obscuro, del cabezo sombrio. S. Geronimo: *Venit de sublimitate eloquij vmbrosi, & condensi*: Vn Santo, que con sublime eloquencia, con lenguage obscuro, con recondito estilo, tratò, y escriviò los dogmas mas encũbra-

Habac. cap. 3. v. 3.

D Hieron. in cap. 3. Habac.

D. Hier. hic.

brados del monte: *Quod ait de monte* (concluye el Doct. Max.) *sublimia dogmata intellige.* El doctissimo Novarino entiende por esse vmbroso monte à MariaSantissima: *Non est, quod vereamur per montem vmbrosum Mariam intelligere.* Aora bien: El monte de Maria no es elCarmelo? Y no fue S. Juan de la Cruz el que baxò de la siempre sublime, quanto observante Religion de el Carmen à la humilde, quanto estrecha Reforma suya? No fue el que con titulo de noche obscura diò Reglas, escriviò dogmas de la mas acrisolada Mystica, hasta levantarse en la Iglesia con el timbre de Mystico Doctor? No fue el que iluminado de Dios en sus extasis, ilustrado del Cielo con sus luzes, enseñò al Alma à subir à esse monte de las sombras? Todo es cierto. Pues no me embarazo en dezir, es San Juan de la Cruz el que viniendo ya Canonizado, viò baxar del monte el Profeta, y miramos arrastrar tanta grandeza este dia, que si nò avergonçados, cortesses los Cielos se empañan à vista de su magnifica gloria: *Operuit Cœlos gloria eius.*

Novar. in vmbra. virg lib. 4. c. 10.

Mi duda està en aquella vnion de Dios, y del Santo, que haze el Profeta. El Santo, dize, vendrà de Faran, y al mismo tiempo se dexarà ver del Austro: *Deus ab Austro: Sanctus de Pharan.* Si Dios vino ya, y Juan llega oy; porquè junta el texto la Canonizacion de Juan con la venida de Dios? Serà porque en la gloria de vn Dios nacido se delineò la de vn Juan Canonizado? No està lexos de verdad el pensamiento; quando vemos, que en los dias que celebra la Iglesia la Natividad del Señor, fue quãdo declarò la suprema Silla la Santidad deste glorioso Sãto: Pero razon mas solida es mas propria de mi intento. Vẽdrà Dios del Austro: esto es, dize San Geronimo: *A meridie*, del medio dia. Los Setenta: *A clara luce*: Vendrà Dios

Bull. Canonizat.

D. Hieron. Septuag.

Dios de vna clarissima Luz: nacerà de vn resplãdor lucido. Y què resplandor, y Luz es essa, de quiẽ nacerà Dios? La Luz de Maria Santissima, expone con el Hebreo San Geronimo. Pues esta Luz de Maria, como Madre de esse Dios del Austro, y Dios resplandor del medio dia, como hijo de aquella Luz vendràn, dize Habacuc, assistiẽdo à esse Santo, quando del vmbroso monte baxe Canonizado: *Deus à clara luce: Sanctus de Pharan.*

Aun no se quieta el discurso; porque aun no emos visto de aquesas Divinas luzes la forma. En què forma haràn escolta essos resplandores à esse Santo, que viene del monte de las sombras? Serà superfluo buscar glossas, quando al verso siguiente responde el Texto: *Sol, & Luna steterunt in habitaculo suo: in luce sagittarum tuarum, ibũt in splendore fulgurantis hastæ tuæ.* El Sol, y la Luna haziendo pausa en su carrera, ò alto en sus immobles exes, se pararon à presencia de esse Santo; y entonces à la luz de las Divinas saetas marcharon todos festivos con el esplendor de refulgente lança. Alude el Texto, escrive la Glossa Lyrana, à la historia de Josuè esforçado Caudillo de el Pueblo, à cuya presencia se pararon Sol, y Luna, alumbrandole Dios con sus rayos, hasta que consiguiò de el enemigo el mayor trofeo: *Stetit itaque Sol in medio Cœli, & non festinavit occumbere spatio vnius diei.* El Espiritu Sãto dize, que careciò de noche esse dia; porque todo el tiempo, que avia de durar la obscura noche, durò sin ponerse el Sol: *Facta est vna dies quasi duo.* Para que yo diga, que esse triunfo de Josuè, y circunstancias de aquese famoso dia aludẽ à las glorias conque en el presente se celebra Canonizado Juan: ya porque atendiendo à esse sucesso, Canoniza Dios, por el Ecclesiastico, à Josuè; ya porque assi como à Josuè le ayudò el Cielo con luzes del dia

Habac. cap. 3. v. 11.

Iosue cap. 10. v. 13.

Ecclesiast. cap. 46. v. 5.

dia en el tiempo que avia de durar la noche obſcura ; en la noche obſcura alumbrò con todos ſus reſplandores el Cielo à Juan , para que como Caudillo esforçado enſeñara à el Alma à vencer mayor enemigo: ya en fin; porque ſi Joſuè ſe viò ayudado del Sol, y Luua; de el mejor Sol del Sacramento, y de la mas hermoſa Luna Maria ſe vè aſsiſtido oy San Juan : *Sol, & Luna ſteterunt in habitaculo ſuo.* Junte muy en buen ora el Texto la Canonizacion de Juan con la aſsiſtencia de Dios del Auſtro : *Deus ab Auſtro: Sanctus de Pharan*: que ſi Dios del Auſtro quiere dezir Dios en medio dia, Dios en clara Luz, Dios en el Sol, Dios en la Luna, Dios en el Sacramento, Dios en Maria: Maria, Sacramento, Luna, Sol, y clara Luz le aſsiſten à S. Juan Canonizado; ò como à Joſuè para ſu mayor triunfo, ò como à el quarto dia de la creacion, para ſu mayor gloria, y alabança: *Quarto die laudarunt:: & laudis eius plena eſt terra.*

Gloſſ. interlin. c. 3. Habac. v. 11.

Y gozando nueſtro Canonizado de tales aſsiſtencias de Dios, quales ſon las de los hombres? *In luce ſagittarum tuarum, ibunt in ſplendore*: A la luz de las ſaetas Divinas cõcurriràn todos con Mageſtuoſo eſplendor, concluye el Profeta. La interlineal: *In luce Prædicatorum* : à la luz de los Predicadores iràn los Fieles à oir de eſſe feſtivo concurſo los aplauſos, de eſſe Canonizado Santo las alabanças. Y compara los Predicadores à las ſaetas; porque aſsi como los Sagitarios aſſeſtan el tiro, para herir el blanco; la deſtreza de los Predicadores eſtà en aliſtar el arco, para herir las Almas con la doctrina, ſi el Sermon es moral; ò el aſſumpto con los diſcurſos, ſi es Panegirico. Y en dia de Canonizacion guarde Dios al Predicador de errar el aſſumpto, porque entonces èl ſerà de las ſaetas el blanco: *Retorta ſagitta, &c.* En concurſo de Predicado-

res

res tan gigantes , de Oradores tan eloquentes , de Sagitarios tan dieſtros, como en Paleſtra tan docta hã ocupado, y han de llenar eſte ſitio; temo (con quanta razõ!) que deſlumbrandome las luzes de tanto Sol , ò acobardandome los vuelos de tantas Aguilas, no poder , ni aun acertar con la cuerda, para cumplir en el tiro. Pero ſi no me deſmiente la mira, eſſas ſaetas del Texto aliſtã el harpon à mas encumbrado blanco. A la luz de tus ſaetas, mi Dios, dize el Profeta , como el acero al iman ſe juntaràn eſſe dia los tuyos à magnificar el aplauſo: *In luce ſagittarũ tuarum.* Y qual es la luz de las ſaetas de Dios , ò las ſaetas de luz Divina? Las del Divino amor. Aſsi lo eſcriviò Auguſtino mi gran Padre, y aſsi lo experimentò con èl nueſtra Madre Santa Thereſa: *Sagittaveras tu Domine cor meũ charitate tua*: porque el corazon de Thereſa, y el de Auguſtino ſon el centro de las ſaetas de Dios. En otros pechos menos enamorados, las ſaetas de Dios paſſan adelante, dixo David: *Etenim ſagittæ tuæ tranſeunt* ; en los de eſtos dos Serafines ſe quedan fixas, porque ambos ſon el blanco de los tiros de amor Divino. Flechò Dios el corazon de Auguſtino , y flechò tambien el corazon de Thereſa. Vive el corazon de Santa Thereſa , y el de San Auguſtin ſe conſerva vivo , porque aquellas inextinguibles ſaetas de luz , que los penetra , es perenne vida, que los anima : *Cor iſtius Doctoris* (eſcrive mi Beato Jordan de Saxon.) *chriſtallo incluſum quaſi vitaliter , & intellectualiter exultare videtur.* Y el corazon de Thereſa, que ſe guarda en las Carmelitas de Alva , ſe ha viſto muchas vezes ſer tanta la fogoſidad del aliento que deſpide, que ha hecho eſtallar los criſtales del viril que le guarda. El corazon de Auguſtino derriba al Herege que ſe pone à ſu viſta, el de Thereſa rinde la rebeldia de no pocos proter-

Auguſt. Cõfeſ. lib.

Pſalm.

Jordan. de Saxonia.

tervos que ſe han pueſto en ſu preſencia. Tanto, en fin, han llegado à ſimbolizarſe en los efectos eſtos dos corazones, que aviẽdo obſervado grave pluma de la Deſcalçez Carmelita, que ſe deſpareciò el corazon de Auguſtino del Relicario en que vn Angel ſe lo entregò à Sigiſberto, Obiſpo de Alemania (como dize ſu vida) y que en Alva ſe conſerva en otro el de Thereſa, obrando los miſmos prodigios que aquel; llega à penſar, que alguna Celeſtial inteligencia traſladò del Relicario al pecho de Thereſa el corazon de Auguſtino; cumpliendoſe en eſtos dos amantes lo que el Eſpoſo dixo à ſu amada en los Canticos: *Abſtuliſti cor meum:: excitaſti cor meum:: excordaſti me.*

Riv. in vita SS. Aug. August. vit.

Cant. 4. v. 9. Iuxt. verſ. Batab. Theodor. & alij vertẽtes Hebrai. & Grec. verb. vt obſervat Hiſler. hic.

Y la razon que yo hallo es, porque eſta palabra *cor* ſe toma en el Hebreo del nombre *Lebab*, que ſignifica corazon, animo, mente, entendimiento, y ſabiduria: y como la ſabiduria, el entendimiento, la mente, el animo, y el afecto de Thereſa eran tan vna coſa con el de Auguſtino; que el corazon de Auguſtino ſin cuerpo, entrara à activar con ſu llama el pecho, y entendimiento de Thereſa, era como debido à ſu eſpiritu alentado: *Abſtuliſti cor meum*: logrando con eſta vnion de corazones ſer vno, y no dos el blanco, como es vna la luz de las ſaetas de Dios: *In luce ſagittarum.*

Ghiſle. hic expoſ. 1. §. quo ad lection. Lebab, cor, mentẽ, animũ ſignific.

Mas: Veneran los hijos de Auguſtino ſu corazon herido; y le dàn culto, y rezo los hijos de Thereſa à ſu corazon flechado. Es el Eſcudo de Armas de la Religion de Auguſtino vn flechado corazon, y otro corazon flechado el blaſon de la Religion de Thereſa. Pues ſi el blaſon de ambas Religiones, y ſu rendido culto à èl es tan vno, como vno el corazon de ſus Patriarcas, de los hijos de ambos, como intereſſados en eſtas glorias, dize el Texto, con-

concurrirràn juntos à el aplauso, siguiendo la luz de essas saetas: *In luce sagittarum tuarum, ibunt in splendore.* Luego hechos vn cuerpo, como vno el corazon de sus Padres, debieron Capitanear la marcha en la triunfal Procession del Canonizado Juan, siguiendo las luzes de las saetas de Theresa, de Augustino, y de el gran Padre Elias el resplandor de su refulgente espada: *In splendore fulgurantis hastæ tuæ ibunt?* Si. O porque con los filos de esse tajáte azero de Elias se cortaron de essos tres Doctores Mysticos las plumas; ò porque los corazones del hijo Canonizado, de Theresa Madre, y de S. Agustin Padrino, se encendieron en la hoguera de el zeloso fuego de el gran Profeta. Iràn: *Ibunt.* Assi se vido el primer dia; assi en espiritual vinculo se miran oy. Pidamos la Gracia: *Ave Maria, &c.*

Et lucernæ ardentes in manibus vestris. Luc. 12.
In me manet, & ego in illo. Ioan. cap. 6.

EN assumpto tan elevado: (S. S. S.) en materia tan eminente: sino es que diga, en insondable mar de alabanças, qual es la Canonizacion de vn Santo, no fuera expression de visoño, discrecion de cauto si, entrar reconociendo miedos, y manifestando sustos; porque en ignorando el rumbo, de poca seguridad le es al Piloto descubrir el Norte. Este debe ser siempre de vn Predicador el Evangelio; pero qual la materia del aplauso, qual el rumbo que debe elegir el discurso en vna Canonizacion para el elogio, se duda: porq̃ publicar de el Santo las virtudes (dizen Oradores eminentes) cabe en vna fiesta anual; ponderar sus milagros se puede hazer cada dia; empeñarse la Oratoria en probar lo justo de la

ſentencia, fuera agraviar à la Silla, dando à entender cō la prueba, neceſsita de confirmacion lo eſtablecido en la Igleſia. Y en fin, preconizar el glorioſo triunfo de verſe Canonizado, es trabajo tan comun, que à qualquier Santo ſe puede aplicar. Aſsi van eſtrechando al Predicador los plazos, los que en la Oratoria blaſonan de criticos. Yo, que vivo tan lexos de calificar Sermones, me he perſuadido (quizà de neceſsitado) ſe ajuſta, le quadra tambien à vn Canonizado qualquier elogio, que aplaudir ſolo ſu nombre con timbre de Santo, baſta para aver cumplido. Y es la razon: porque comprehendiendoſe baxo del nombre de vn ſugeto todas las acciones ſuyas, todos los milagros, vida, y virtudes, proclamar con timbre de Santo el nombre de tal ſugeto, ſerà elogiar Canonizadas ſus virtudes, vida, milagros, y acciones.

§. I.

LA primera Canonizacion, q̃ en el orden de dignidad hizo Chriſto nueſtro Bien en la Ley de gracia, fue la de ſu Eterno Padre por la Oracion del *Pater noſter*. (ſirva de Doctrina el Texto, para cumplir con otra Bulla, q̃ dar culto à Dios, y à ſus Santos, es punto el mas principal de la Religion Chriſtiana) *Qui es in Cœlis, ſanctificetur nomen tuum*: Que eſtàs en los Cielos, Santificado ſea tu nombre. Mira el Docto Padre Maldonado la letra, y la interpreta con la comun de eſte modo: *Sanctificari nomen dicitur, cum tanquam Sanctum colitur, & honoratur*: Santificar el nōbre del Padre en eſta Oraciō, es declarar Chriſto, que el Padre Eterno es Santo, que es digno de reverencia, de culto, de honor, y de alabança: Y pedirlo noſotros aſsi, es honrar, es reverenciar, y dar culto al Eterno

Matth. cap. 6.

Maldon. hic.

no Padre;que es todo lo que en vna Canonizacion manda la Iglesia se haga. Y pregũto: Si aqui CanonizaChristo à su Padre, (ò a toda la Trinidad Santissima, segun la mejor sentencia) por què no dize, Santificada sea tu Essencia, tu Bondad, tu Divinidad, tu Mageſtad: solo el nombre ha de celebrarse en essaCanonizacion por Sãto? Si, responde el citado Autor:porque no solo se ha de entender, q̃ esta palabra *Dios* se Santifica, sino es todo lo q̃ baxo de ella se comprehende: y como debaxo del nombre del Eterno Padre se comprehenda la Magestad, la Divinidad, la Bondad, y la Essencia, aplaudir solo el nõbre con timbre de Santo, es celebrar Canonizada Essencia, Bondad, Divinidad, Magestad, y Gloria: *Sanctificari dicitur nomen; cum gloria, cum bonitas, cum Sanctitas, cum Maiestas celebratur.*

Maldon. in exposit. verb Pater.

Idem, verb. Sanctificet. nomen.

Y aora dudo: Dios, y su nombre no es Santo desde la eternidad por essencia? Si. Pues como nos manda Christo pidamos, el que se Santifique en tiempo su nombre? *Cum oratis dicite: Pater Sanctificetur nomen.* La duda es de mi gran P. Augustino, y pide sea suya la respuesta, para afiançar fue vna rigorosa Canonizacion la presente: No se ha de entender la peticion, dize la luz de laIglesia, de modo, que quede derogada la Santidad eterna; sino es de suerte, que se haga publico en todo el mundo, el q̃ el nombre de Dios es Santo: *Non sic petitur, Sanctificetur nomen, quasi non sit Sanctum nomen Dei; sed vt Sanctum habeatur ab hominibus, id est, ita illis innotescat, vt non existiment aliquid magis Sanctum.* De modo, que el nombre del Padre era Santo ab eterno; lo que faltaba solo era el que los hombres lo tuvieran por Santo, y que esto viniera à noticia de todos: cuya verdad solo Christo, como Cabeza de la Iglesia, la podia declarar, y definir. Pues declaro

Luc. cap. 11

P. August. lib. 2. de sermon. Dom.

en

en tiempo, que ſu nombre es Santo (dize Chriſto) aunq̃ ſu Santidad es eterna, para que haziendoſe notoria à todo el mundo la Santidad de ſu nombre, mediante mi declaració, goze en tiempo el vniverſal culto, que ſe le debe ab eterno. Tenemos prueba en el miſmo Texto, adelantando el diſcurſo. Que eſtàs en los Cielos, dize por Sã Lucas la ſumma Verdad; y deſpues: Sãtificado ſea tu nõbre: *Qui es in Cœlis, Sanctificetur nomen.* Primero Beatifica al Padre en la Gloria, y deſpues Canoniza ſu nõbre en la tierra. Y fue dezir ſu Mageſtad: aquel Padre, aquel Dios, que deſde la eternidad ſin principio, es Bienaventurado en ſi, y por ſi, y deſde la formacion de los Cielos tiene ſu Trono en el Empireo, à eſſe deſde oy (diſcipulos mios) aveis de adorar, pedir, reverenciar, y publicar por toda la tierra ſu nombre con timbre de Santo; para que con eſta publicacion, y culto, que ſe le debe de Canonizado, goze ſu Bienaventurãça de nueva gloria: *Sactificatur nomen:: Cum Sanctum habetur ab hominibus:: Cum tanquam Sanctum colitur:: Cum gloria, cum Sanctitas, cum Maieſtas celebratur.*

Luc. cap. 11

Ya, pues, à viſta de eſta verdad, que en exemplo tan grande nos ha ofrecido nueſtro Redemptor Maeſtro, nõ ſe podrà dudar, ſer en la preſente Canonizacion el rumbo mas ſeguro, y materia mas individual del aplauſo, el nombre de Juan de la Cruz Santificado. Eſto es: q̃ aquel eſtatico Padre en la Contemplacion, aquel Maeſtro profundo en la Myſtica, aquel exemplo de penitẽcia, aquel primer Fundador deſte Cielo, y fertiliſsimo Jardin, quãto dilatado campo en virtud, y letras de ſu Religion Sagrada, que antes ſolo era Beatificado en el Cielo, es ya Canonizado en la tierra. Aquel, q̃ antes ſe llamaba Beato Juan, ſe llama ya S. Juan: dandole el vltimo colmo à

ſu

ſu gloria N. SS. P. Benedicto. En què? En ponerlo en el Canon de los Confeſſores no Pontifices, eſcriviendo ſu nombre de Juan con timbre de Santo: (*Beatum Ioannem à Cruce:: Sanctum eſſe diffinimus*) logrando eſta nueva gloria ſu nombre por el fondo de ſus virtudes, por primer hijo de Thereſa, por mayor de ſus hermanos; que es juſto logre eſta antelacion entre tantos, el que por Fundador de ſu Caſa, es Mayorazgo de ſu Familia. *Bull. Canoniz.* §. Nobis deinde.

Glorioſiſsimos fuerõ los hijos de Jacob, à quienes llenandolos de bendiciones ſu Padre, les impetrò del Cielo dicha, y bienaventurança en la tierra: pero debieronle à Dios mas honra, mandandole à Moyſes eſcrevir en el Racional del Sumo Pontifice ſus nombres: *Sculpes nomina filiorum Iſrael in Rationali.* El Venerable Beda, y el Abulenſe dizen, que eſto fue Canonizarlos Dios; pero con la eſpecialidad, que ſiendo Ruben el primogenito de Jacob, fue el primero que ſe colocò en el Catalogo de los Santos: *Ruben in Cathalogo; Cathalogus ille erat Sanctorum,* Y en què eſtrivò eſſa felicidad de colocar en Catalogo à Ruben? Lo dize el Texto: En aver eſcrito en la primera piedra del Racional, que ſegun Arias Montano, era vn Rubì el nombre de Ruben: *In primo erit lapis Sardius, in Sardio nomen Ruben.* De modo, que juntando eſſe nombre eſcrito en el Racional, con ſer èl Racional el Catalogo de los Canonizados, vino à cifrarſe toda la gloria de verſe Canonizado Ruben, en eſtar eſcrito ſu nombre en el Canon de los Santos: *Cathalogus erat Sanctorum:: In Sardio nomen Ruben.* *Exod. cap. 28. v. 21.* *Abul. Beda, ap. Marin. ſup. Exod.* *Arias Mõt. cit. à Caſt. de veſt. Aaron. v. 17.* *Exod. ibi. v. 17.*

Mas pregunto: Por què Ruben ha de ſer el primero que entre los hijos de Iſrael logre la primacia de eſcrito ſu nombre en Canon? Por què, digo, tanto cuidado Dios en que la primera piedra ſea Rubi, y en el Rubi ſe cincele

le el nombre de Ruben? Ea, oigase lo que le dixo al bendecirlo su Padre. Ruben, tu eres mi primogenito, y fortaleza mia, el primero en los Dones, el mayor en el Imperio: *Ruben primogenitus meus, & fortitudo mea: prior in donis, maior in Imperio.* Dos cosas dize; que es el Mayorazgo para la herencia de sus bienes, y que es el mayor para el govierno de su Imperio. Registrèmos aora los fondos, que en si encierra la preciosidad del Sardio, ò Rubi. S. Isidoro escrive ser su color de sangre, su actividad de fuego: *Lapis sardius igneus, & sanguineus.* La sangre expressa la mayoria de Ruben entre sus hermanos, el fuego el zelo grande en su govierno; viniendose à ver con maravilloso artificio, que los fondos de essa piedra sean expressiones de los Dones de Ruben, y que esse nombre Ruben encierre en si prerrogativas de Mayorazgo, virtudes de zeloso fuego. Pues sea Ruben (dize Dios) el primer Canonizado en essa familia, escrivase su nombre cō timbre de Sãto en la primera piedra, aguardense sus hermanos vn poco à que se cincele en Catalogo el mayor: y al ver la antelacion de Canonizado el Primogenito, sepan, que la gloria de verse Santo, nace de aver desempeñado las obligaciones de esse nombre Ruben escrito: *In Sardio, id est, Rubino nomen Ruben.*

Gen. c.49.

Isidor. Plin. & alij apud Cast.

O nombre de Juan de la Cruz, à todas luzes misterioso, y à quantos heroicos hechos te empeñò tu nombre! Pero de quantas obligaciones te desempeñaron tus virtudes? Tu el Primogenito de Theresa, el primero en sus Dones, entregandote la primitiva Observancia, y encargando à tu cuydado su Reforma, el mayor en su Imperio: *Prior in donis, maior in Imperio.* Tu el Rubi mas encendido en el Divino zelo, mas tinto en sangre en rigida penitencia: *Igneus, & sanguineus.* Y si Santo quiere dezir,

Fidel. de Eu char. verb. Sanctus.

San-

Sanguine tinctus; ya en ſu racional juizio te engaſta como precioſa piedra la Igleſia; para que con el cingulo de tu penitencia, y luz reſplandeciente de tu enſeñança (que es por lo que el Evãgelio te Canoniza) ſeas antorcha del mejor Pueblo: *Lumbi præcincti*:: *Lucernæ ardẽtes*. Pues eſperenſe vn poco tus hermanos: quiero dezir, tantos varones Venerables, tantos Bienaventurados hijos (q̃ bien ajuſtaſte el ſer Padre con ſer hermano mayor) como han encerrado tus Clauſtros, y pueblan aqueſos Cielos, dignos de eſcrevirſe en Canon, quizà mejor, que los de Jacob en el racional del juizio: aguardenſe para lograr eſſa dicha, à que tu por Mayorazgo de eſſa Caſa, por Primogenito de Tereſa, y lo que es mas, por aver llenado con tus virtudes el gran vaſo de tu nombre, te veas con èl eſcrito (como lo vemos ya) en el Catalogo de los Canonizados: *Cathalogus Sanctorum*:: *In ſardio nomen*. Luc. 12. 35.

Llenò N. extatico Sãto el precioſo vaſo de ſu nõbre; no ſolo porq̃ Juan ſe interpreta gracia, de la q̃ viviò tã aſſiſtido, q̃ no ſe viò ſeparado; ſino es porq̃ lo deſempeñò cõ tales hechos, q̃ pudo cõpetir con los dos mayores Sãtos. Naciò Juan de la Cruz, dize ſu hiſtoria, y ſe ignora el dia que naciò; por cuya razon no ſe ſabe à honor de qual de los dos Juanes ſe le diò eſſe nombre, ſi à honor del Bautiſta, ſi à devocion del Evangeliſta: diſponiendolo el Cielo aſsi; por que aviendo de copiar à los dos con ſu vida, podàmos referirlo à ambos cõ ſus virtudes: pues como dize el Angel S. Thomàs, los nõbres debẽ correſpõder à las propriedades: *Nomina debẽt rerũ proprietatibus reſpondere*. Y Caſiodoro: *Suſcepiſti nomen ex meritis, cuſtodi, vt ſemper læteris veritate vocabuli*. Te alegraràs del nombre que tienes, quando conozcas que con tus virtudes lo mereces. Mereciò Juan ſu nombre, porque le debiò

Div. Thom. 1. part. cap. 3. art. 2.

 à

à Dios tanta gracia, que fue vn segundo Bautista, vn trasumpto del Evangelista. Fue el Evangelista Juan el que estádo en Patmos desterrado, quedò de Dios tan instruido, que escriviò aquel libro del Apocalypsi, tan lleno de Sacramentos Mysticos, como de Profecias inspiradas en sus raptos. Y fue San Juan de la Cruz, el que preso en estrecha carçel, viò revelaciones de Dios tã altas, que pudo dar principio con ellas à aquel libro Mystico, que sacò à luz, para ser luz de contemplativos, y lumbrera de la noche obscura. Y el Bautista quien fue? Esso preguntaban los Montañeses de Judea quando naciò: *Quis putas puer iste erit?* Pues esto mismo se preguntaban vnos à otros los vezinos de Hontiveros (Patria feliz de nuestro glorioso Santo) quando Maria Santissima le librò milagrosa, siendo niño, de que aviendo caido en vn pozo, quedasse en èl sumergido. Quien, si pensais (dezian admirados) serà este niño Juan?

Luc. Mas: Fue S. Juan Bautista de quien escrive San Lucas, que la mano de Dios estaba siempre con èl: *Etenim manus Domini erat cum illo.* Y aviendose puesto S. Juan de la Cruz en manos de Dios à los vmbrales primeros de su infancia, hasta el fin de su vida le assistiò la poderosa, y benigna mano. Digalo èl mismo en la Cancion septima de la noche obscura, donde entendiendose por el aire de la almena los beneficios que en la contemplacion recebia de la Divina mano, dize assi: (no con vena vana, sino es con numen Divino) para no vsurparle mi tosca prosa la elegante gala de su Espiritual verso.

El aire de la almena
quando ya sus cabellos esparcia,
con su mano serena
en mi cuello heria,
y todos mis sentidos suspendia.

Y

Y de S. Juan Evangelista què se escrive? Que fue aquel Benjamin tan amado de Christo entre los doze, que mereciò dormirse sobre el pecho del Maestro: *Qui supra pectus Domini in Cœna recubuit.* Pues oigamos à nuestro Canonizado en la octava Cancion, y pienso q̃ es octava en alto en la mystica musica, q̃ entonò este Angelico Orfeo. Ioann.

Quedème, y olvidème,
el rostro reclinè sobre el amado,
cessò todo, y dexème,
dexando mi cuidado
entre las azuzenas olvidado.

Luego reclinò nuestro Juan, como el Evangelista, su rostro sobre el amado Esposo; y sintiò, como el Bautista, en su espiritu asistencias de la Omnipotente mano: Cierto es. Y digo mas: del Bautista advirtiò à Zacharias su Padre vn Angel, que precederia à Christo con el mismo espiritu, y virtud de Elias: *Et ipse præcedet ante illum in spiritu, & virtute Eliæ.* Y del nuestro canta la Iglesia, no que antecediò, sino es que siguiò con virtud, y espiritu de su zeloso Padre, los passos de su Redemptor Maestro. Del Evangelista, en fin, publica nuestra Madre la Iglesia, q̃ bebiendo del pecho de Jesus los raudales del Evangelio, registrò en sus cristales los arcanos Celestes; y S. Juã de la Cruz fue el que abuzandose sediento al pecho de su Divino Esposo, parece agotò todos los arcanos mysticos: *Fluenta Evangelij de Sacro Dominici pectoris fonte potavit.* Luc. c. 17. Eccles. in Offic. Ioan. Evãg.

Baste ya este breve cotejo de semejanças en las virtudes, para registrar la propriedad conque se refieren los tres en sus Canonizaciones. Mira la Iglesia nuestra Madre al querido Discipulo reclinada la cabeza sobre el pecho del Maestro, y dize: *Beatus Ioannes, qui supra pectus Domini in Cœna recubuit*: Bienaventurado es el Evangelis- Ibi.

 ta

ta por aver merecido tan gran fineza. Buelve segunda vez à mirarlo, y exclama: *Beatus Apostolus cui revelata sunt secreta Cœlestia*: Bienaventurado es el Apostol Juan, porque le revelò Dios sus mas ocultos secretos. Dos vezes lo Canoniza, ò por mejor dezir, en vna Canonizacion le dà la Iglesia al amado Apostol dos Bienavẽturanças. Dexemos aqui à el Benjamin, y registremos à el Precursor. Quien Canonizò al Bautista? Christo nuestro bien, quando declarò, que era vna inextinguible antorcha que ardia, y lucia à vn tiempo: *Ille erat lucerna ardens, & lucens*: Que glossando el grande S. Gregorio, dixo, ardia el Bautista en si, y lucia para otros: en si, por los ardientes deseos del Cielo; para otros, por las luzes de su Divina enseñança: *Ardens per Cœleste desiderium: lucens per verbum exterius*.

Ibi. — *Ioann.* — *D. Gregor. Homilia in Ezech. 11.*

Llegue aora, que ya tardaba, el Evangelio del dia: Pues què dize? Que S. Juan de la Cruz es vna luz duplicada, y que goza vna Bienavẽturança repetida. No vna, dos vezes, dize Christo por S. Lucas, es Bienaventurado nuestro glorioso Canonizado: la vna porque luciò: *Lucernæ ardentes: Beati servi illi*: La otra porque velò: *Et si in tertia vigilia venerit, & ita invenerit: Beati sunt servi illi*. Y Pregunto: Si dezir el Evangelio, que es Bienaventurado es declararlo en la gloria, para què buelve à repetir essa gloria, publicando que es Bienaventurado? Por dos causas respondo: la vna, para declararnos la semejança, que con aquellos dos Santos tiene: la otra, para dezirnos la doblada dicha que oy goza. Y para ver esto segundo, notese; que la primera vez que lo llama el Evangelista Beato, no pone verbo que determina: *Beati servi* dize no mas: En la segunda señala verbo *Beati sunt*, que explica presente tiempo. Y què misterio puede encerrar esse

Luc. c. 12.

len-

lenguage? Que lo primero es ſuponerlo Beato, lo ſegundo declararlo Santo. En lo vno lo publica Beatificado en la gloria, la qual no ſe menſura por tiempo: en lo otro lo difine ya Canonizado en la tierra, que dize preſente duracion. Aun por eſſo antes de la ſegunda Bienaventurãça dà Chriſto la ſentencia: *Amen dico vobis*, dize. Aſsi lo pronuncio, aſsi lo difino, y lo declaro aſsi; dando de ello teſtimonio de verdad (que eſſo quiere dezir el *Amen dico*) que Juan no ſolo es Bienaventurado en el Cielo, ſino es que goza deſde oy vniverſal culto en la tierra: *Tranſiẽs miniſtravit illis*.

Mas: Dos glorias firma Chriſto como Juez, que goza Juan de la Cruz: *Beati ſervi*:: *Beati ſunt ſervi*: Y ſiendo ſentada Theologia, que la gloria no ſolo la dà Dios como merced, ſino es como corona. No ſolo de gracia, ſino es tambien de juſticia: es preciſo, que en S. Juan de la Cruz ſe hallen doblados meritos; para que ſe verifique con razon, el que de juſticia ſe merece eſſa Bienaventurança duplicada. Cierto es. Y quales ſon?

El Evangelio pone dos luzes en manos de nueſtro Santo: *Lucernæ ardentes in manibus*. Theophilato entiende por eſtas dos lucernas la doctrina interior en el afecto, y la palabra exterior en las vozes. La operacion, y la cõtẽplacion: *Operatio, & contemplatio*. De modo, q̃ viene à dezir, que N. extatico Doctor era vna perpetua luz en la contemplacion interna, y otra luz perenne en la externa operacion. Si: Pues pronuncie Chriſto la ſentencia de que Juan es digno de dos Bienaventuranças; vna por contemplativo, por activo otra; que ſi la gloria ſe le dà à el Alma por premio, preciſo es, que à dos luzes de merito en Juan le correſpondan dos Bienaventuranças de gloria: *Lucernæ ardentes*:: *Beati ſervi*:: *Beati ſunt ſervi*.

Theophilat. cit. à Sylv. hic, & ipſe.

La

La ſegunda cauſa de eſta repeticion miſterioſa es la fiança de todo el preſente diſcurſo. Naciò S. Juan de la Cruz, para que ſe pudiera dezir dèl Canonizado, q̃ avia copiado con ſu vida à vn Bautiſta, y à vn Evangeliſta, y que avia llenado el vaſo de ſu nombre con los meritos de vn Juan, y de otro Juan. Y por què Canonizò Chriſto à S. Juan Bautiſta? Porque era vna antorcha, que doblando las luzes ardia interiormente contemplativo para Dios: luzia exteriormente operativo para el mundo: *Ardens, & lucens.* Y al Evangeliſta Juan como lo Canoniza la Igleſia? Duplicandole la Bienaventurãça: Vna porque reclinò al pecho del Maeſtro la cabeza: *Beatus Ioannes qui ſupra pectus Domini, &c.* Otra porque ſe le revelaron en la contemplacion los Miſterios: *Beatus Apoſtolus cui revèlata ſunt ſecreta Cœleſtia.* Ea, pues, pinte el Evangelio à nueſtro Myſtico Doctor con dos luzes, y premielo con dos glorias: que ſi por eſte texto Canoniza la Igleſia ſu nombre, ſe entenderà lo deſempeñò de tal ſuerte cõ ſus virtudes, que como el Evangeliſta mereciò dos Bienavẽturanças, como el Bautiſta logrò dos luzes: para que llegue à crecer ſu nombre de Juan Canonizado à medida de vn Juan, y de otro Juan, à la grandeza de vn Bautiſta, y de vn Evangeliſta.

Aun quizà por eſta razon con miſterioſo acierto, ò inſpiracion Divina N. SS. P. Benedicto XIII. colocò en Canon, y declarò Santo à nueſtro Doctor Myſtico el dia que la Igleſia celebra al Apoſtol S. Juan Evangeliſta, como lo eſcrive la Bulla: *Hac ipſa die in honorẽ B. Ioannis Apoſtoli, & Evangeliſta Deo ſacra::: pro viro Dei in Sanctorũ Confeſſorum non Pontificum Canone referendo.* De ſuerte, que ſi Juan de la Cruz naciò al mundo para ſer Santo el dia del Bautiſta, renaciò en la tierra Canonizado el dia del Euãgeliſ-

Bull. Canonizat. §. Solemni ritu.

gelista; mereciendo el nõbre de Juan porCanonizado el dia del Apostol, y dandole su dicha esse mismo nõbre de Juan, por nacido el dia del Precursor. Y si como observò Augustino mi gran Padre, (aunque para otro fin) el dia que naciò el Precursor Bautista comiençan à menguar los dias, porque disminuido en su martirio, creciò à ser el mayor de los Santos. Y quando renaciò al Cielo el Evãgelista Apostol van creciendo los dias, porque siendo el mas pequeño en edad entre los Apostoles, se aventajò à todos en el amor acompañando à Christo hasta la Cruz: Nace S. Juan de la Cruz para ser Santo (segun se entiende) quando los dias menguã, y renaceCanonizado quãdo crecen; porque se minorò humilde, para merecer cõ el nombre de Juan mayorias del Bautista: y porque se aventajò con el renombre de Cruz à lograr excelẽcias del Evangelista; para cifrar en su nombre solo, sin mudar de significado, de vn Juan, y de otro Juan, mayorias, y grãdezas.

Quien Josuè? (dize el Espiritu Santo al cap. 46. del Ecclesiastico) Esse fue sucessor de Moyses, sugeto grande, segun su nombre, y maximo en sus procederes: *Qui fuit magnus secundum nomen suum; maximus in salutem electorum Dei.* Supõgo en el Texto vna cosa, y dificulto otra. Lo que supongo es, q̃ con estas palabras Canoniza Dios à este Caudillo suyo: porque este libro del Ecclesiastico es el Cathalogo de los Santos antiguos. Y lo que dudo es: Por què entre tantos amigos de Dios, entre tantos Patriarcas justos, y esforçados Capitanes del Pueblo de Israel, solo Josuè quando se Canoniza ha de levantarse cõ el timbre de grande en el nombre? *Qui fuit magnus secundum nomen?* Es el caso, responde grave pluma, que Josuè tuvo dos nombres, vno que le dieron sus padres, otro q̃ le

Ecclesiast. c. 46. v. 2.

Num. c. 13.

le puso al cap.13. de los Numeros Moyses. Antes se llamaba Oseas; despues se le puso Josuè, que es lo mismo que Jesus, segun la version de los 70. *Iosuè*, id est, *Iesus*. Y como este sea el mayor nombre de todos, por esso Josuè entre todos los Santos antiguos fue *Magnus secundum nomen*. No disiento à la respuesta, pero me parece diminuta: Porque dando la Glossa al Texto el Doctissimo Lyra, dize: que la grandeza de Josuè estuvo en aver desempeñado con sus acciones el significado de aquesse nombre: *Fuit magnus secundum proprietatem sui nominis*. Y qual es el significado de aquesse nombre Jesus? *Dominus Salvator*, segun la version Hebrea. Y el nombre de Oseas como se interpreta? *Salvator*, tambien segun la misma version. Y ya se ofrece mayor duda. Si Josuè se llamaba Oseas, que es lo mismo que *Salvator*; por què Moyses le pone el nõbre de Jesus, que significa *Salvator*: si vno, y otro tienen la misma significacion, para què es essa mudança?

Septuag. in 13. Num.

Lyr. sup. 46. Eccles.

El Docto Padre Naxera sobre este lugar nos dà luz à la respuesta. Hizo esta mutacion Moyses (dize) inspirado del Divino Espiritu; para que se supiera, que Josuè era vna sombra de Christo Salvador de todo el mundo: *Vt Iosuè totius mundi Salvatorem expressius adumbraret*. De modo, que Josuè antes de mudarle el nombre, era representacion de vn Oseas, ò Joseph de la ley antigua; despues de mudado, y Canonizado esse nõbre representaba à nuestro Maestro Jesus de la ley de Gracia. Antes de elegirlo Dios por primer Capitan de su Milicia se podia medir con vn Salvador, que era Oseas, ò Joseph disminuido: despues de elegido Caudillo se pudo mensurar con vn Salvador, que es Jesus aumentado, escrive mi P. Augustino. Ea, pues, dize, quando lo Canoniza el Espiritu Santo, levantele Josuè entre todos los antiguos con el

P. Emman. Nax. in Iosue §.4. prae 1. pag. 5.

Aug. Par.

ape-

apellido de grande, ſegun ſu nombre: *Qui fuit magnus ſecundum nomen.* Que hombre, que en ſu nombre de Joſuè, que ſe interpreta *Salvator*, copiò, y ſumò à vn *Salvator* de la antigua ley, y à otro *Salvator* de la ley de Gracia; à vn Oſeas, y à vn Jeſus; èl ſolo merece en ſu Canonizaciõ el nombre de Grande, y en ſu ſignificacion el timbre de Maximo: *Maximus in ſalutem.*

Mas: Dos encomios le dà la Eſcritura à Joſuè quando lo Canoniza: Grande, dize, ſegun el nombre: Maximo, ſegun el ſignificado. Y pregunto: Ser Maximo no es mas que ſer Grande? Es cierto. Pues ſi Joſuè es Grande en el nombre, por què en el ſignificado ha de ſer Maximò? Ya lo digo: El nombre mira al ſugeto; el ſignificado atiende à las coſas repreſentadas por el nombre: que aũ por eſſo tal vez la Eſcritura por el ſignificado del nombre infiere la bondad de el ſugeto, como dixo Eſaù de Jacob ſu hermano: *Iuſtè vocatum eſt nomen eius Iacob.* Y al contrario Abigail de ſu marido Nabal: *Secũdũ nomẽ ſuum ſtultus eſt.* Por lo qual llegò à entender la Gentilidad, que en los nombres ſe eſcondia algo de Divino, y que à ellos eſtaba anexa la dicha, ò deſgracia, ſegun la repreſentacion de ſus vozes: Aſsi lo cantaba Ovidio: *Nominibus ſemper omen adeſſe ſolet.* Y à quien repreſentaba el nombre de Joſuè? A los dos Santos mayores de vna, y otra ley; à vn Oſeas, ò Joſeph antiguo, y à vn Jeſus Redemptor nueſtro. Pero con tal propriedad, que como Jeſus fue el que ſalvò à los hijos de Iſrael, como Joſeph diò libertad à ſus hermanos. Como Chriſto trabajò en reformar el mundo; como Joſeph velò en ſuſtentar el Pueblo. Y en fin, como vno, y como otro (para coronarſe con la gloria de ambos, que dize el Texto: *Quam gloriam adeptus eſt?*) Reſplãdeciò en virtudes, ſe coronò de heroicos hechos;

Gen. cap. 27

Reg. 1. cap. 25.

Torreblanc. lib. 1. de Mag. c. 27.

Ovid.

Eccleſiaſt. 46. 3.

chos; desempeñando el nombre de Oseas, que le pusieron al nacer sus Padres; llenando el nombre de Jesus, que le diò Moyses, por la salud, y trofeos que consiguiò à los suyos: *Vt Iosuè totius mundi Salvatorem adumbraret.* Alto, pues, no se contente ya el Espiritu S. con darle el timbre de Grande à Josuè, quando Canoniza su nõbre: *Magnus secundum nomen.* Premielo tambien con el encomio de Maximo, quando declara su significado: *Maximus in salutem*; para que se entienda, que por aver copiado con sus virtudes dos Santos, recibe de la Divina mano dos premios. Y que si aquellos fueron Joseph el Grande, y Jesus el Maximo: Josuè goza la gloria de Maximo en el significado de Jesus, tiene la gloria de Grande en el nombre de Joseph. O valiente original de Soberano pincel, y què copia tan al vivo deste Caudillo de Dios se descubre nuevamente en nuestro Canonizado! Grande fue nuestro Santo por el nombre, pero es Maximo por el apellido. Grande por el nombre de Juan; porque lo llenò de tal suerte con sus virtudes, que sumando las de vno, y otro Juan, vino à ser como trasumpto de ambos. Empero es Maximo como Josuè en el apellido de Cruz; porque si Josuè, que se interpreta *Salvator*, representò à vn Joseph en sus trabajos, y copiò à vn Jesus en sus tormentos; tormentos de Jesus, trabajos de Joseph resplandecieron en Juan con el renombre de Cruz.

Gen. 37. *v.* 25. *Gen.* 40. *v.* 12. *Gen.* 37. *v.* 9.

Fue Iòseph Patriarca el vẽdido por los suyos, el preso por los estraños. Fue el que estando en prisiones con profetico espiritu interpretò sueños, declarò revelaciones. Fue el que sustentò à sus hermanos, y à quien lisongeandole el Cielo con sus luzes, le visitaron con las menores las dos mayores antorchas. Pues à San Juan de la Cruz le pusieron en rigorosa carçel los suyos. Alli le infun-

fūdiò ſabiduria el Cielo, y diò principio à ſus obras Myſticas; pàra diſcernir eſpiritus, y conocer revelaciones. Alli ſe le aparecieron el mejor Sol, y Luna Chriſto, y Maria; y brindandole con la libertad, le ayudaron à ſalir, para que continuando la Reforma, fuera la piedra angular firmiſsimo muro, y Paſtor de ſus hermanos: *Inde paſtor egreſſus eſt lapis Iſrael.* Parece ſi ſe dibujan bien en nueſtro Santo los trabajos de aquel Patriarca Ioſeph? Y quiē podrà ignorar fue viva eſtampa de los que padeciò nueſtro Redemptor Ieſus? Pero la Cruz fue ſu vltima Corona. Gen. 49. v. 24.

Bien merece nueſtra atencion vna amoroſa pregunta para probar el intento. Hablòle Chriſto nueſtro bien vn dia à San Iuan de la Cruz, y le dixo con mueſtras de compaſivo: Iuan ya conozco lo mucho q̃ padeces, puedo yo aliviarte en algo? *Ioannes quid vis pro laboribus?* Y reſponde nueſtro Santo: *Domine pati, & contemni.* Quiero, Señor, que me alivies aumentando mis tormentos, deſeo el deſcanſo de mayores afrētas, para gozarme en las penas. Y fue dezir: Señor, ſi de vos eſcriviò el Profeta, que os henchirian de oprobrios en la Cruz: *Saturabitur opprobrijs*; y vos en eſſa Cruz dixiſteis tener mas ſed de tormentos: *Sitio maiora tormenta*; yo que me abrazè con tu Cruz por apellido, luego que me eſtrechè à eſta rigida Reforma que fundo, preciſo es que adolezca de hidropeſia de penas como vos, ſin que baſten otros à ſaciar la ſed que tengo de padecer por ti, ſino es los oprobrios, Señor, que vos por mi padeciſteis: *Domine pati. Sitio maiora tormenta.* In eius vita. Iſai. Aug. P.

Aguardad glorioſo Santo mio, que ſobre empeño parece porfia la vueſtra. Si es el miſmo Chriſto el que os brinda con el alivio, por què no admitis el obſequio? No es eſte Señor el que manda à ſus fieles tomar cada qual

ſu Cruz, y ſeguirle: *Tollat Crucem ſuam, & ſequatur me?* Si. Pues ſi eſte miſmo Señor te la quiere quitar del ombro, por què no quereis largar el yugo? Por què? (parece que le eſtoy oyendo) porque ſi vivo, y no padezco con Chriſto en la Cruz, no mereccrè el nombre Maximo de Cruz; al modo que Chriſto mereciò en la Cruz ſu nombre Maximo. Eſto es, no lograrè deſpues de muerto la Canonizacion de mi apellido, como Chriſto al morir cōſiguiò la Canonizacion de ſu nombre.

Puſieron ſobre la cabeza de Chriſto en la Cruz (eſcrive el Evangeliſta) la cauſa, el proceſſo de la Canonizacion del Redemptor: *Super caput eius cauſam ipſius ſcriptam.* Y qual era? El nombre de Ieſus cō el timbre de Rey vngido: *Ieſus Nazarenus Rex.* Oigamos aora al Eterno Padre por boca de S. Pablo: Yo le darè à mi Hijo en la Cruz, dize, vn nombre el Maximo de todos los nombres: *Et dedit illi nomen ſuper omne nomen.* Por què? Porque acabò ſu vida abrazado con los tormentos de eſſa Cruz: *Mortem autem Crucis; propter quod donavit.* De ſuerte, que por morir Chriſto en tormentos de ſu Cruz, mereciò, que en la cauſa de ſu Canonizacion ſe le diera el nombre de Ieſus Maximo ſobre todo nombre. Pues diga nueſtro glorioſo Canonizado à Chriſto, que quiere padecer haſta morir con ſu Cruz: *Domine pati*; para que ſe ſepa, que por aver imitado à Chriſto en los tormentos de ſu Cruz, y copiado à Ioſeph en los trabajos de ſu priſion merece en ſu Canonizacion el timbre de Maximo ſu apellido: *Mortem Crucis. Maximus in ſalutem.*

Matth. 27. v. 35.

Epiſtol. ad Philip. 2.

Ibi.

§. II.

§. II.

ANsioso de penas (como vimos) deseaba Iuan acabar su vida en el mundo, como la suya Christo en el Calvario. Y pues quiso nuestro Santo acabar como Cristo, acabarè mi Sermon dexando en el Calvario à nuestro Santo. El primer Priorato que le confiriò su Religion, escrive su vida, que fue el del Convento que llaman del Calvario (y no le estrañe el nombre de aquella Casa, que bien mirado, es vna Cruz ser Prior, y Calvario todo Convento) Estando en èl de Prelado, lo canonizò con titulo de Santo nuestra Madre Santa Theresa en vna carta que escriviò à la Madre Ana de Iesus, diziendola: *No creerà la soledad, que me causa la falta de el Padre Fray Iuan de la Cruz! Miren que es vn gran tesoro el que tienen allà en esse Santo.*

In vit. eius fol. 367.

Dos cosas dize nuestra Serafica Madre: la vna, que en vida es Santo el Padre Fray Iuan; la otra, que le causa gran soledad el verlo retirado en el Convento del Calvario. Pues venganse todos conmigo à el Calvario de Ierusalen; y para que logremos el viage, llevemos hecha vna diligencia. Tomemos el apellido de Iesus de nuestra Madre Santa Theresa, y el apellido de Cruz de nuestro Padre San Iuan; y juntando nuestra consideracion apellido con apellido, hallarèmos puesto en Cruz à Iesus; que es lo mismo que vemos en el mõte Calvario. Y què mas se descubre en esse monte? Vna Madre Maria Señora nuestra, que por verse sin su Iesus, se mira en gran soledad; y vn Discipulo Iuan, que por ver en la Cruz à su Maestro, se mira lleno de tormentos. Y què sucede? Que à presencia de los tormentos de Iuan, y à vista de la soledad de Maria, la Cruz es exaltacion de Christo Canoniza-

za-

zado, y el nombre de Iesus es la Diadema de Maximo. Conque viene à suceder, que con el apellido de Theresa, y el de Iuan mereciò Christo en el Calvario el timbre de Maximo entre los Santos: *Donavit illi nomen. Mortem autem Crucis.*

Aun no he explicado todo el pensamiento. Mirò Christo desde la Cruz à su Madre, y le dize: Muger aì tienes à tu hijo Iuan: *Ecce filius tuus.* Y à Iuan dixo: aì tienes à tu Madre: *Ecce mater tua.* Y fue dezir: quedais ambos en el mundo con amor de Madre à hijo, y de hijo à Madre reciprocamente enlazados; para que en los dos, como sobre firmes Columnas, estrive la Fè que he predicado, se funde la Religion Christiana, que ha de propagarse por todo el Orbe. Pues restituigamosle aora los apellidos à nuestros dos Patriarcas; à Theresa el de Iesus, quien señalandole à nuestro Canonizado por compañero para la fundació de su Reforma Sagrada la dize: Muger mira à tu hijo Iuan: *Ecce filius tuus.* A nuestro Santo el apellido de Cruz, à quien señalandole el Cielo por Madre à Santa Theresa, le dize: *Ecce mater tua.* Puede discurrirse mas viva copia de aquel monte de las penas, que nuestro extatico Padre en el Convento del Calvario? Alli en Ierusalen vn Iesus en vn madero; acà en Theresa, y Iuan en vna Cruz vn Iesus. Alli Maria adoptiva Madre del Evangelista Iuan; y Iuan Evangelista hijo adoptado de Maria. Y aqui hijo adoptivo de Theresa San Iuan de la Cruz; y Madre adoptiva de San Iuan de la Cruz Santa Theresa.

Para què gran Dios estas semejanças? Para què de aquel original esta copia? Para q̃ si yo (dirà Christo) cõ estas circũstancias fundè vna reforma del mũdo, cõ las mismas se fũde la Reforma del Carmen: Para que si en el

mon-

monte Calvario se viò, que mi Madre Maria, y mi Discipulo Iuan, teniendome à su vista en la Cruz, echaron los cimientos mas solidos à la Religion Christiana; echen tambien los fundamentos à la mas rigida Observancia en otro Calvario monte Theresa de Iesus Madre de Iuan, y Iuan de la Cruz hijo de Theresa: *Ecce filius:: Ecce mater.*

O Descalçez dichosa! Religion feliz! De quien dirè, sin susto de ser notado de hiperbole, eres la mas amada de Dios; pues son el blanco de los amores Divinos los dos Fundadores tuyos, que como Artifices Soberanos abrieron à tu ereccion zanjas, pusierõ à tu clausura puertas, ò fueron puertas à tu celestial Instituto: *Diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Iacob.* Te ama Dios porque fuiste fundada, escrive David, en los dos montes mas Santos: *Fũdamenta eius in montibus sanctis:* Porque en el Monte Santo de el Carmelo fue tu educacion, y en el Monte Santo de el Calvario tu Reforma. Gloriosas alabanças, dixo el Profeta Rey, oirias de ti estos dias, pues eres ya la Religion del Santo: *Gloriosa dicta sunt de te Civitas Sancti.* Solo dirè yo de ti lo que de Ierusalen vozeaba Sion: *Numquid Sion dicet.* Què? *Homo, & homo natus est in ea, & ipse fundavit eam Altissimus.* Que vn hombre, que con sus virtudes copiò à otro hombre, ò à dos hombres siendo vno, naciò en ti, y este mismo te fundò. Esto es: vn Iuan (que como el Evangelista assegurò del Bautista era hombre: *Fuit homo cui nomen erat Ioannes*) dèl se puede assegurar, que por tan hombre copiò à los dos: por tan Santo, viva estampa de Iesus, naciò en ti para fundarte. Mas como para fundarte, si naciò en ti? Porque ayudò à la Heroina Madre, que te començò. Conque esse mismo Iuan que en ti naciò, y oy lo veneras altissimo, te fundò: *Et ipse fundavit eam altissimus.*

Psalm. 86. 1.

Ioann. c. 1. 7.

Go-

Gozate en ſus virtudes Religion Santa, alegrate en ſus trofeos, gloriate en ſus trabajos como el Apoſtol Pablo en ſu Cruz: *Abſit gloriari niſi in Cruce.* Reyna, triunfa, vive haſta la fin de el mundo; que de ti ſe ha profetizado ſeràs el esforçado eſquadron, que ſiguiendo à tu General San Elias, perderàs à aquel Dragon Antechriſto; reduciràs à mejor vida los hombres, reformaràs los Fieles à mejores coſtumbres; facilitaràs con tu doctrina, y exemplo la Gracia; para que lograndola todos, conſigamos la Gloria: *Ad quam nos perducat, &c.*

Sylveir. in Apocal.

afligidos,y el remedio de ſus males todos los neceſsitados. Demos todos gracias à N. SS. Padre Benedicto XIII. porque ſe dignò de Canonizarle, y declararle por Santo.

Y tu, paſmo de la Santidad, eſmero de la virtud, exemplo de perfeccion, recibe eſtos obſequios,q̃ mi Franciſcana Familia te conſagra, que aunque no ſon como merece tu elevada perfeccion, y eſclarecida virtud, llevan la Executoria de ſer en el afecto hijos verdaderos del corazon. Y pues eres el Moyſes de la Ley de Gracia, què pediràs, que no te conceda benigna la Divina complacencia. Pide, Padre mio por la Igleſia, y ſu Cabeza viſible, por la concordia, y paz de los Principes Chriſtianos, conſigan todos por tu interceſsion el teſoro de los favores Divinos. Pide por toda tu eſclarecida Reforma, pues cada vno con anſias de verdadero hijo te ama. Pide, Padre mio, por eſta Familia Franciſcana, logre por tu interceſsion colmados favores de la clemẽcia Divina. Y finalmente pide por eſte tan nnmeroſo concurſo, por eſte ſabio Congreſſo, para que viendonos todos de tu amparo, y proteccion favorecidos, todos lleguemos à eſtar en la Gloria Canonizados. *Quam, &c.*



P. & C. S. R. E. P. & S. ſuprà ſcripta.